**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por medio del presente, me permito informar de conformidad con el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que a la letra establece:

*“Artículo 38.*

*1. Previamente a su participación en cada elección local, en el mes de agosto del año anterior al de los comicios, el secretario ejecutivo del Instituto Electoral verificará que los partidos políticos nacionales cuenten con:*

*I. Registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral;*

*II. Documentos actualizados y certificados ante la autoridad federal;*

 *III. Domicilio en el Estado;*

*IV. La integración de su comité directivo u organismo equivalente en el Estado, adjuntando copias certificadas de los documentos en que aparezcan las designaciones de los titulares de sus órganos de representación, así como una relación de los demás integrantes de sus estructuras distritales y municipales, en donde se encuentre organizado, expedidos con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de su presentación al organismo electoral; y*

*V. Derogada”*

En ese sentido, el 14 de agosto del presente año, se giraron los oficios 01637/2023, 01641/2023, 01642/2023, 01643/2023, 01644/2023, 01645/2023 y 01646/2023 todos de Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales se solicitó a los partidos políticos nacionales acreditados ante este organismo electoral, que presentarán a este Instituto Electoral su documentación vigente en los términos señalados en el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En consecuencia, como resultado de la verificación realizada se informa lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Cumplimiento artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco** |
| **Partido político** | **Registro vigente ante el INE** | **Documentación actualizada y certificada por el INE** | **Domicilio actual en el estado** | **Integración de Comité Directivo Estatal** | **Integración de Comités Directivos Distritales y/o Municipales** |
| PAN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| PRI | Sí | Sí | Sí  | Sí | Sí |
| PRD | Sí | Sí | Sí | Sí | No manifiesta |
| PT | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial \*  |
| PVEM | Sí | Sí  | Sí | Sí | No manifiesta |
| MC | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| MORENA | Sí | Sí | Sí | Sí | No aplica\*\* |

Notas: \* Remite integración de Comités Directivos Distritales y señala que se encuentran en proceso de actualización de los Comités Municipales. \*\* No cuenta con Comités Municipales, ni representaciones al interior del Estado.

De igual forma, se da cuenta que la maestra Erika Lizbeth Ramírez Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante escrito de fecha 07 de septiembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes Virtual de este organismo electoral y registrado con el número de folio 13382, manifiesta que sus documentos básicos se encuentran actualizados en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, y adjunta link para su descarga.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

**Guadalajara, Jalisco; a 08 septiembre de 2023.**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El Secretario Ejecutivo**